



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 19 AGO 2025

RES. DECECO N° 0693-25

Expte. SUDOCU 325/2025-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Alanis, Sofía Agustina, mediante la cual solicita ayuda económica para participar del “20° Encuentro Nacional de Auditoría Interna” (ENAI), llevado a cabo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, los días 08 y 09 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. / Lic. Fernando Ricardo Echazú Russo recomienda otorgar hasta la suma total de pesos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$55.000,00), destinados a cubrir parte de la inscripción en el encuentro, con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante que respalda la ayuda económica cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativo Económica y la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas han tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la rendición de la ayuda económica realizada a la Cra. Alanis, Sofía Agustina, para participar del “20° Encuentro Nacional de Auditoría Interna” (ENAI), llevado a cabo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, realizada los días 08 y 09 de mayo, hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 55.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	REC. O FAC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Instituto de Aud. Int. de Argentina	00005-00003997	6/5/2025	3.8.3	\$ 55.000,00
TOTAL					\$ 55.000,00

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1° de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativo Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.